	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	04
		Fecha	27-02-2024

CITANTE						
RECTOR						
Citación a reunión de			Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico			04	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de reunión			Lugar de reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
28	02	2025	Sala de Juntas Robledo		08:20 a. m.	01:32 p. m.
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación de las Actas No.01 y 02 de 2025</li> <li>4. Aprobación de 3 menciones laureadas de la Facultad de Ingenierías</li> <li>5. Recurso de apelación de una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas</li> <li>6. Recurso de apelación de unos estudiantes de la Facultad de Ingenierías</li> <li>7. Presentación de los requisitos de forma y de fondo que deben cumplir los temas que van a pasar al Consejo Académico</li> <li>8. Recomendación de la creación del Doctorado de Ciencia y Tecnología</li> <li>9. Recomendación de la creación de ocho (8) Técnicas Profesionales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1. Técnica Profesional en Contabilidad y Finanzas</li> <li>9.2. Técnica Profesional en Logística de Distribución</li> <li>9.3. Técnica Profesional en Operaciones Comerciales</li> <li>9.4. Técnica Profesional en Procesamiento y Análisis de datos</li> <li>9.5. Técnica Programación de Software</li> <li>9.6. Técnica Profesional en Manufactura Sostenible</li> <li>9.7. Técnica Profesional en Montaje y Producción Técnica de Sonido en Vivo</li> <li>9.8. Técnica en Prototipado de Productos</li> </ol> </li> <li>10. Propositiones y varios</li> </ol>						

### DESARROLLO Y DECISIONES

El Secretario del Consejo Académico, siendo las 7:16 pm del 21 de febrero de 2025, remitió el siguiente correo electrónico:

*“Medellín, febrero 21 de 2025*

Señores:

**MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO**  
*Instituto Tecnológico Metropolitano (...)*

**ASUNTO:** *Citación a sesión ordinaria del Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM (...)*

- *Me permito citar a sesión ordinaria para viernes 28 de febrero de 2024 de 08:00 a. m. a 10:00 a. m., en la Sala de Juntas de la sede Robledo, en la que se cumplirá el siguiente orden del día:*

1. *Verificación del quorum*
2. *Lectura y aprobación del orden del día*
3. *Aprobación de las Actas No.01 y 02 de 2025*
4. *Aprobación de 3 menciones laureadas de la Facultad de Ingenierías*
5. *Recurso de apelación de una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*
6. *Recurso de apelación de unos estudiantes de la Facultad de Ingenierías*
7. *Presentación de los requisitos de forma y de fondo que deben cumplir los temas que van a pasar al Consejo Directivo*
8. *Recomendación de la creación del Doctorado de Ciencia y Tecnología*
9. *Recomendación de la creación de siete (7) Técnicas Profesionales:*
  - 9.1. *Técnica Profesional en Contabilidad y Finanzas*
  - 9.2. *Técnica Profesional en Logística de Distribución*
  - 9.3. *Técnica Profesional en Operaciones Comerciales*
  - 9.4. *Técnica Profesional en Procesamiento y Análisis de datos*
  - 9.5. *Técnica Programación de Software*
  - 9.6. *Técnica Profesional en Manufactura Sostenible*
  - 9.7. *Técnica Profesional en Montaje y Producción Técnica de Sonido en Vivo*
  - 9.8. *Técnica en Prototipado de Productos*
10. *Proposiciones y varios*

*Atentamente,*

**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
**Rector – ITM**

**Para ver los anexos del acta dar click en el siguiente hipervínculo: [ANEXOS SESIÓN 2](#)**

**1. Verificación del quórum:**

El secretario del Consejo Académico confirma el quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

- Alejandro Villa Gómez – Rector quien preside
- Marcela Omaña Gómez – Vicerrectora General

- Johnson Garzón Reyes – Vicerrector de Investigación y Extensión
- Hernán de Jesús Salazar Escobar- Vicerrector de Docencia y Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
- Conrado Augusto Serna Uran– Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Carlos Andrés Caballero Parra – Decano de la Facultad de Artes y Humanidades
- Elizabeth Cristina Rodríguez Acevedo- Decana (e) de la Facultad de Ingenierías
- Juan Fernando Rendón García - Representante principal de los docentes
- Hernan Alonso Arroyave López – Director de Bienestar Institucional
- Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretario General

#### **Invitados permanentes:**

- Eduard Alberto García Galeano – Vicerrector Administrativo y Financiero
- Edison Arbey Escobar Acevedo – Director de Autoevaluación
- Diana Pérez Bustamante – Directora Operativa de Comunicaciones

#### **Invitados adicionales para temas específicos del orden del día:**

- Juan Diego Parra Valencia – Docente de carrera de la Facultad de Artes y Humanidades
- Álvaro David Monterroza Ríos – Docente de carrera de la Facultad de Artes y Humanidades

### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

- El Secretario General procede a dar lectura al orden del día y someter a consideración de los consejeros la aprobación del mismo. El representante Juan Fernando Rendón indica que el día lunes remitió solicitud al secretario general para la inclusión de un punto en el orden del día referente al gobierno académico, pero dado lo nutrido de la agenda le parece importante que el tema sea revisado en un Consejo Académico Extraordinario, toda vez que se trata de una propuesta que estaba pendiente por ser traída a la corporación desde el mes de noviembre. A ello, el Secretario General indica que puede revisarse en proposiciones y varios o realizar una sesión extraordinaria.

- Se aprueba el orden del día por unanimidad de los consejeros.

### **3. Aprobación de las Actas No.01 y 02 de 2025**

- El Secretario General procede a someter a consideración las Actas No.01 y 02 del 2025, indicando que no se recibieron observaciones a las mismas. Se aprueba por nueve (9) votos de los consejeros el Acta No.01 y por diez (10) votos de los consejeros el Acta No.02.

- El representante Juan Fernando Rendón se abstiene de votar el Acta No.01 de 2025, toda vez que no estuvo presente en la respectiva sesión.

### **4. Aprobación de 3 menciones laureadas de la Facultad de Ingenierías**

- La Decana (e) Elizabeth Rodríguez procede a realizar la presentación de tres menciones laureadas, la cual puede ser consultada [aquí](#):

- **Ana Carolina Santa:** Es estudiante del programa de Doctorado en Ingeniería y el trabajo por lo que otorga la mención laureada, es el trabajo titulado “Modelos predictivos y mecanismos de corrosión atmosférica del acero al carbono, acero galvanizado y aluminio para el Valle de Aburrá”. La solicitud cuenta con la recomendación unánime de la mención por parte de los evaluadores de la tesis, ingresó al programa en el periodo 2020-02 y realiza defensa de tesis en el periodo 2024-02. No supera el 50% adicional del tiempo del programa para completar requisitos exigidos y como producción científica tiene 3 artículos publicados en revistas de reconocimiento internacional indexada y participación en varios eventos académicos.

Se somete a consideración el otorgamiento de una mención laureada a la Estudiante Ana Carolina Santa. Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

- **Camilo Acevedo Correa:** Es estudiante del programa de Maestría en Automatización y Control Industrial y se recomienda la mención laureada para el trabajo titulado “Técnicas de clasificación semi-supervisada integrando la información espacial y espectral para el procesamiento de imágenes multiespectrales de zonas agrícolas capturadas sobre el oriente antioqueño”. Cumple con los requisitos indicados, esto es, tiene recomendación unánime de la mención por parte de los evaluadores de la tesis, no superó el 50% adicional del tiempo del programa para completar requisitos exigidos y como producción científica tiene dos (2) artículos publicados en revistas de reconocimiento internacional indexada.

Se somete a consideración el otorgamiento de una mención laureada al Estudiante Camilo Acevedo Correa. Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

- **Verónica Herrera Ruíz:** La estudiante pertenece al programa de Maestría en Automatización y Control Industrial y se solicita la mención laureada por el trabajo titulado “Clasificación de LULC empleando técnicas de agregación de características extraídas de múltiples sensores remotos” La solicitud cuenta con recomendación unánime de la mención por parte de los evaluadores de la tesis, no supera el 50% adicional del tiempo del programa para completar requisitos exigidos y tiene como producción científica. 2 artículos publicados en revistas de reconocimiento internacional indexada.

Se somete a consideración el otorgamiento de una mención laureada a la Estudiante Verónica Herrera Ruíz. Se aprueba por unanimidad de los consejeros.

## 5. Recurso de apelación de una docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- El Decano Augusto Conrado procede a dar contexto sobre el recurso de apelación de la docente ocasional de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas indicando que el jefe de programa del Departamento de Finanzas, al evaluar el plan de trabajo docente, identifica que una de las evidencias entregada por la profesora, no corresponde a lo que se esperaba en el ítem de investigación. En el plan de trabajo docente se pactó la entrega de un artículo Q2 sometido, pero al revisar la evidencia se encuentra que es una evidencia de un artículo que había sido sometido en el año anterior, esto es, en octubre del 2023, por lo que para el jefe de programa y el Consejo de Facultad no cumple con una evidencia que se haya desarrollado en el segundo periodo del 2024. El Consejo de Facultad dada esta situación, procedió a requerir a la docente para que enviará unas evidencias adicionales a las reportadas para verificar el cumplimiento del ítem, a ello, la docente envió otro artículo de investigación en el cual no se encuentra la filiación del ITM, ni la información de la docente, por lo que no se tuvo en cuenta en la evaluación del plan de trabajo, para una evaluación final de la docente de la siguiente manera:

TIPO	%	CALIFICACIÓN
AUTOEVALUACIÓN	5%	5
EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	20%	4,68
SEGUIMIENTO PTD	60%	3,4
EVALUACIÓN JEFE DEPARTAMENTO	15%	4,5
NOTA DEFINITIVA		3,901

- Una vez notificada de la decisión, la docente interpone recurso de reposición alegando que no se calificó de manera adecuada en el ítem de la evaluación del jefe de departamento y en el ítem de Bienestar. A ello, el Consejo de Facultad revisa lo solicitud por la docente y encuentra que la evaluación realizada por el jefe de departamento estaba correcta según la percepción que tuvo el jefe sobre el plan de trabajo de la docente y frente al ítem de bienestar, procedió a evaluar las evidencias allegadas por la docente, **obteniendo una nueva calificación 4.1, es decir, satisfactoria.**

- El Secretario General indica al Consejo Académico que en concordancia con lo indicado en el Artículo 86 del Estatuto Profesorado, el recurso de apelación procede solo cuando la evaluación es no es satisfactoria y en el presente caso, la evaluación total fue satisfactoria, teniendo un puntaje final del 4,1. Por lo que recomienda que se rechace el recurso de apelación por improcedente en los términos de la norma. Pero en todo caso, el Consejo Académico podría tener otra consideración frente al recurso de la docente.

- A ello, el representante Juan Fernando Rendón considera que procede la revisión del recurso de apelación, frente al ítem específico del seguimiento al plan de trabajo docente, que quedó con una evaluación insatisfactoria, así el consolidado de la evaluación haya sido satisfactoria. Esta posición es apoyada por el representante Juan Fernando Parra (invitado a la sesión, sin voto) indicando que la evaluación insatisfactoria del ítem del plan de trabajo docente partió de una inadecuada interpretación de las evidencias presentadas por la profesora, por lo cual se debería revisar la actuación y la evaluación realizada por el Consejo de Facultad.

- El Rector Alejandro Villa indica que entiende los antecedentes que se acaban de presentar y las funciones de un consejo al momento de recomendar al nominador la contratación de los docentes ocasionales, por lo que considera que se debe aprender de los procesos que se suscitan de la evaluación de los docentes y de las razones que se dan para la recomendación de la contratación de un docente, teniendo en cuenta la trayectoria, su desempeño y su trabajo realizado en la institución. Solicita al decano que por favor informe cómo fue el debate y la decisión tomada en el Consejo de Facultad. A ello, el Decano Augusto Conrado indica que la decisión de no aceptar la evidencia relacionada con el ítem de investigación en el plan de trabajo tuvo una amplia discusión en el Consejo de Facultad, pero a la final, fue decidido (por la mayoría de los miembros) que no procedía la aceptación de la evidencia. Frente a la recomendación de contratación de la docente para el año 2025, se consideró que por el actuar de la misma, al presentar una evidencia anterior al periodo del 2024 -2, no era la correcta y que por ello no se debía recomendar su contratación.

- La Vicerrectora Marcela Omaña invita a las facultades y a la Secretaria General para seguir profundizando en temas de formación que permita tener claro el proceso de evaluación de los docentes y entender que los Consejos de Facultad no son los espacios para realizar juicios de reproche, toda vez que la instancia para ello son los procesos disciplinarios que se deben adelantar por la institución en los casos que ello se requiere y pide a los decanos que se realice el control de los comentarios o juicios de reproche que se realizan en los consejos, teniendo en cuenta que los mismos podrían dar lugar a un posible daño antijurídico por parte de la institución, a través de sus servidores.

- A lo anterior, el Secretario General indica que se radicó ante el Comité de Capacitación la solicitud de aprobación de una línea de formación a los consejos de Facultad en los temas que son de su competencia y que permitirá ampliar el conocimiento jurídico para resolver los temas que surgen en el seno de los mismos. Asimismo, se permite aclarar que los procesos de estudiantes que requieran apoyo de la Secretaria General, en temas de enfoque de género, va a ser acompañado en un principio por una de las abogadas.

- El Representante Juan Diego Parra (Invitado) considera que la evaluación del seguimiento del plan de trabajo docente debe revisarse, toda vez que insiste que el actuar del Consejo de Facultad no fue el adecuado, al no tener en cuenta el proceso de investigación adelantado por la docente y el tiempo dedicado, además que no analizó el tiempo que tenía la docente en la institución, su sentido de pertenencia y las demás notas que tenía la profesora en los demás ítems del plan de trabajo docente. Adicional a ello, el representante Juan Fernando García indica que si bien la docente elaboró el artículo en el año 2023 y lo sometió a revisión en el mes de octubre de 2023, la docente recibió varias observaciones en la evaluación del artículo, las cuales son las que resolvió en el plan de trabajo del segundo semestre del 2024, por lo que realmente es un beneficio para la institución que la docente ya trajera al plan de trabajo y a afiliación del ITM, un artículo que fue trabajado con anterioridad a este plan concertado y que pare esta concertación utilizara solo el tiempo para las correcciones.

- El Decano Augusto Conrado interpela la intervención de los representantes, indicando que la docente al momento de concertar el plan de trabajo debió informar al jefe de programa que ya tenía un artículo sometido y pendiente por corregir las observaciones, pero la

docente omitió esta información, por eso se consideró, al momento de evaluar el plan de trabajo docente, que no se había cumplido el ítem de investigación, toda vez que la evidencia cargada no daba cuenta del uso de las horas indicadas para el escrito y sometimiento de un artículo.

**- Siendo las 10:05 am se prorroga la sesión hasta las 12:30 am y asume la presidencia la Vicerrectora General Marcela Omaña.**

- La Vicerrectora Marcela Omaña, luego de las apreciaciones realizadas, somete a consideración de los consejeros dos posiciones:

- a. La posición de la Secretaria General al indicar que no procede el recurso de apelación, de conformidad con lo indicando en el Artículo 80 del Estatuto Profesor, esto es que la apelación procede cuando la totalidad de la evaluación es insatisfactoria.
- b. La posición de los representantes de los docentes que indica que procede la apelación frente al componente del seguimiento del plan de trabajo, el cual quedó en la evaluación con un puntaje de 3.8, lo cual significa una evaluación insatisfactoria de este ítem.

- Una vez sometido a consideración de los consejeros se recibieron tres (3) votos a favor de la posición a), cinco (5) votos a la posición b) y una (1) abstención.

- El Vicerrector Hernán Salazar recomienda a los consejos de facultad que le soliciten por favor a los jefes de programa, que cuando se presenten este tipo de situaciones, se sienten a revisar con los docentes las concertaciones del plan de trabajo, las evidencias; y se realicen las respectivas claridades del caso, para que los mismos no escalen hasta estas instancias.

- El Secretario General indica que una vez decidido por el Consejo Académico sobre la procedencia del recurso de apelación, se debe entrar a considerar cómo se va a resolver el mismo, es decir, si los argumentos presentados por la docente para la revisión del ítem de seguimiento al plan de trabajo docente son de recibo o no por parte de la corporación y en caso positivo cuál es el procedimiento a seguir con la evaluación.

- El Decano Conrado Augusto indica al Consejo que al momento de revisar el recurso de reposición y lo referente al tema de bienestar, el seguimiento al plan de trabajo docente quedo en un total de 3.6 por lo que la misma fue aumentada según la revisión del consejo. Ahora, frente a la evidencia presentada en el ítem de investigación indica que el Consejo de Facultad no considera pertinente aceptar como evidencia un artículo que estaba sometido desde el mes de octubre de 2023 y que había sido anunciado en el plan de trabajo como avance de un artículo y no como ya sometido o corrección de las observaciones a un artículo.

- El Vicerrector Hernán Salazar indica que la normativa no prohíbe que el docente realice un artículo de investigación por fuera del plan de trabajo. A ello, la Vicerrectora Marcela Omaña indica que la docente presentó una evidencia mayor o superior a la comprometida,

toda vez que en el plan de trabajo docente, se concertaron avances a un artículo de investigación y la docente presentó el artículo sometido.

- La Decana (e) Elizabeth Rodríguez indica que si bien en el expediente no hay una trazabilidad de que se haya realizado las correcciones al artículo de investigación durante todo el periodo del plan de trabajo docente, sí considera que la docente entregó un producto o una evidencia mejor a la comprometida, además que no se trata de un artículo que haya trabajado en vigencias anteriores del plan de trabajo, por lo que debe hacerse una revisión de la evaluación de cara a esta evidencia.

### **Siendo las 10:43 am ingresa el rector Alejandro Villa Gómez y asume la presidencia**

- Luego de las apreciaciones, el Secretario General, somete a consideración de los consejeros las siguientes posiciones puestas sobre la mesa:

- Se acepta la evidencia presentada por la docente en el ítem de investigación y se ordena al Consejo de Facultad la revisión del seguimiento del plan de trabajo docente, teniendo en cuenta la evidencia presentada frente al ítem de investigación.
- No se acepta la evidencia toda vez que lo concertado fue la entrega de avances de un artículo de investigación y no la revisión de las observaciones a un artículo que ya había sido sometido.

- Los consejeros frente a la consideración del Secretario General, procedieron a realizar la votación recibíendose ocho (8) votos favor de que debe tenerse en cuenta la evidencia, un (1) voto a favor de no tenerse en cuenta la evidencia presentada y una (1) abstención. Por lo anterior, se devuelve al Consejo de Facultad el expediente de la evaluación docente, para que revise nuevamente el seguimiento al plan de trabajo, teniendo en cuenta el artículo de investigación presentado.

- El Vicerrector Hernán Salazar indica que se debe revisar con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la elaboración y sometimiento de los artículos de investigación en la vigencia de los planes de trabajo, para que los consejos de facultad tengan las herramientas para revisar las evidencias de las actividades concernientes a investigación.

- Siendo las 11:05 y dado lo extenso de la agenda, se somete a consideración de los consejeros revisar el punto 7 y 8 indicados en la agenda y los demás serán agendados en una sesión extraordinaria, junto con la propuesta de gobierno académico traída por el representante de los docentes. Se aprueba por unanimidad de los consejeros la propuesta de agotamiento de la agenda.

### **6. Recurso de apelación de unos estudiantes de la Facultad de Ingenierías**

- El Secretario General indica al Consejo Académico que se recibió una solicitud de unos estudiantes con la finalidad de revisar una sanción impuesta como resultado de un proceso disciplinario iniciado en su contra. Precisa que, si bien el recurso fue extemporáneo y no procede en los términos del Reglamento Estudiantil, al revisar la actuación adelantada en el procedimiento administrativo, se encuentra que no se le dio traslado a los estudiantes de

dos medios de prueba que fueron recogidos en el procedimiento administrativo, por lo que no se cumplió el derecho de defensa y contradicción y garantía del debido proceso que tienen los estudiantes, por lo anterior, se recomienda que se ordene la nulidad de lo actuado en el proceso, hasta el momento de traslado de las pruebas y se tome nuevamente la decisión.

- La Decana (e) Elizabeth Rodríguez hace un contexto del caso indicado que el proceso inició por la queja de una docente en la cual manifestó que con un grupo de estudiantes en unas de sus clases, se presentó un incidente en la cual el grupo procedió a llamarla y a leerle un versículo de la biblia que decía: *“Porque no permito a la mujer enseñar ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio”*. La docente procedió a colocar la queja indicando que se sintió aludida con el comentario, que se realizó un sabotaje dentro de la clase, entre otras percepciones. El Consejo de Facultad procedió a agotar la etapa del procedimiento disciplinario, dando apertura al proceso o, notificando el auto, recibiendo la versión libre de los estudiantes, la ampliación de la queja de la docente y la recepción de dos testimonios anónimos de estudiantes de la clase donde ocurrieron los hechos, para dar claridad a la versión de los investigados y la docente. Una vez agotada estas etapas, se procedió a proferir auto de cierre y la imposición de la sanción de amonestación pública y realización de un curso. La decisión fue notificada a los estudiantes, quienes interpusieron recurso de reposición contra la sanción impuesta, el cual fue resuelto por el consejo ratificando la sanción inicial. De manera posterior, interpusieron el recurso de apelación que se trae al Consejo Académico.

- El Secretario General reitera, que en los términos normativos de la institución, el recurso de apelación es extemporáneo, hay un riesgo jurídico por el no traslado de las pruebas testimoniales de los otros dos estudiantes, por lo que esta situación podría ser puesta de presente en una acción de tutela y generar como consecuencia el levantamiento de la sanción, por lo que la recomendación es retrotraer la actuación del procedimiento administrativo, hasta el traslado de los medios de prueba testimoniales y luego remitir nuevamente al Consejo de Facultad para tomar nuevamente la decisión en primera instancia.

- La Vicerrectora Marcela Omaña indica que confía en el análisis jurídico y la propuesta que trae la Secretaria General, teniendo en cuenta el posible riesgo que se avizora en la pérdida de fuerza de la sanción impuesta, por lo que sugiere que se acoja la recomendación presentada. Añade que la institución viene trabajando mucho en los aspectos de género y este tipo de procesos deben ser blindados para que las sanciones que se derivan puedan persuadir los comportamientos de los demás estudiantes.

- El Decano Carlos Caballero indica que la situación presentada debe ser repudiada por la institución y seguir insistiendo en la capacitación en temas de género, sobre todo para los estudiantes y no permitir que haya retrocesos en los procesos que la institución ha venido adelantando en el tema de género.

- El Representante de Juan Fernando García indica que la situación presentada por los estudiantes debe ser sancionada o acompañada del llamado de atención correspondiente, por lo que considera que debe mantenerse la sanción y no retrotraer las actuaciones, toda

vez que ello, podría dar la sensación de que los temas de género no se vienen atacando de manera correcta desde la institucionalidad.

- El rector Alejandro Villa somete a consideración las siguientes dos posiciones:

- Se decreta la nulidad y se retrotrae el procedimiento administrativo hasta el traslado de los medios de prueba a los estudiantes, para luego proferir nuevamente fallo por parte del Consejo de Facultad.
- Se rechaza el recurso por extemporáneo, en los términos del reglamento estudiantil.

Los consejeros frente a la consideración del rector procedieron a realizar la votación recibiendo diez (10) votos favor de decretarse la nulidad y retrotraer el procedimiento administrativo hasta el traslado de pruebas.

- El Rector Alejandro Villa insiste en la importancia de seguir capacitando a la comunidad en general sobre los temas asociados a género y diversidad, especialmente en las consecuencias que podrían tener aquellas actuaciones que son contrarias al actuar de las personas en la comunidad. Agrega que está de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingenierías, pero en aras de evitar un riesgo jurídico, considera importante surtir el trámite procedimental pendiente y proferir nuevamente la decisión.

## **7. Recomendación de la creación del Doctorado de Ciencia y Tecnología**

- El rector Alejandro Villa indica que la creación de este doctorado es una idea que había surgido desde la Rectoría de Juan Guillermo Pérez y la cual se ha venido consolidando con el Pascual Bravo para su creación conjunta. La finalidad es adelantar una sesión del Consejo Directivo de ambas IES con la aprobación de la creación de este programa. El Pascual Bravo ya surtió el proceso de revisión de la propuesta en el Consejo Académico de la institución hermana y está pendiente de que sea presentado en el Consejo de la institución y así revisar las observaciones pertinentes que tengan los consejeros. Por lo anterior, solicita a los miembros del consejo agotar este punto y agendar una sesión extraordinaria para la recomendación de las técnicas que se trajeron como punto al consejo.

- La Vicerrectora Marcela Omaña indica que está de acuerdo de postergar las técnicas en una nueva sesión y hace un llamado a la Dirección de Autoevaluación que en los temas pertinentes a la radicación de la creación de programas toda vez que, desde la aprobación de programas en el Consejo Directivo hasta la fecha, ha habido muchas tardanzas en la radicación de la solicitud de creación ante el MEN.

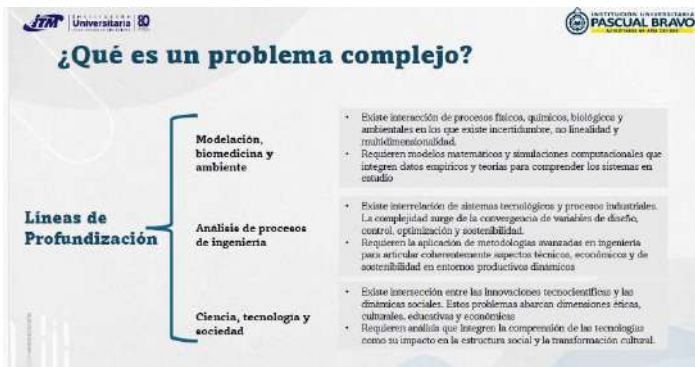
- Los demás consejeros aprueban la modificación del orden del día sometida a consideración y se procede a abordar el punto de la recomendación de la creación del Doctorado en Ciencia y Tecnología.

- El Decano Hernán Salazar contextualiza a los consejeros de la solicitud, indicando que el mismo se concibió desde la facultad, para dar respuesta a las necesidades de los investigadores en áreas como la Física, la Biología, la Química, la Matemática, entre otras ramas. En el transcurso de creación del programa, apareció el Pascual Bravo como un

aliado en la creación del Doctorado y la posibilidad de que Sapiencia aporte una financiación a la matrícula de los estudiantes del mismo. Hace énfasis en que la propuesta de creación del Doctorado va a contar con la capacidad instalada de ambas instituciones universitarias en Infraestructura, recursos financieros, docentes, entre otros aspectos. Hay un borrador de convenio entre ambas IES y un reglamento que entraría a regular lo pertinente al funcionamiento del programa. Agrega que este doctorado le permitirá aportar a la concepción del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, contando la ciudad con la sinergia de ambas instituciones y con una base académica sólida en estos aspectos.

- El Docente David Monterroza procede a realizar la presentación de la propuesta de la creación del doctorado resaltando el grupo de trabajo de ambas universidades que han contribuido a traer esta propuesta. La característica del doctorado es la interdisciplinariedad. La presentación puede ser consultada [aquí](#). La denominación del doctorado permitirá: la flexibilidad necesaria para integrar conocimientos de diferentes áreas, fomentando un enfoque interdisciplinario que es fundamental para abordar problemas complejos de la sociedad actual y permitirá a los egresados adaptarse a diversas oportunidades en el mercado laboral y en el ámbito académico, preparando a los doctorandos para una variedad de roles, desde la investigación pura hasta la aplicación práctica.

- Se proponen como líneas de profundización las siguientes, las cuales fueron diseñadas desde la capacidad instalada que tienen ambas instituciones en conocimientos, grupos de investigación y docentes que permitirían guiar a los estudiantes, a través de las mismas:



- Por último, se aclara que la radicación del programa se espera, sea realizada por el ITM, quedando el programa para ambas instituciones y creándose un reglamento conjunto para las dos instituciones.

- El Vicerrector Johnson Garzón sugiere se revise cómo se creó el posgrado conjunto que tiene la Universidad de Antioquia y además que se establezcan las condiciones o criterios para los docentes que van a dirigir tesis de grado, proponer optativas, entre otros aspectos.

- El Rector Alejandro Villa solicita al Secretario General que se verifiquen los niveles de revisión del convenio y el reglamento entre ambas IES, que ambas instituciones estén de acuerdo con la propuesta de redacción de ambos documentos y que estén listos para la sesión conjunta de los Consejos Directivos.

- El Director Hernán hace la pregunta: ¿Si el valor de la matrícula indicada en el costeo va a ser el mismo en ambas instituciones? A ello, el Rector Alejandro Villa indica que el valor de la matrícula va a ser el mismo para ambas instituciones y la definición de los costos está en definición de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del ITM.

- La Vicerrectora Marcela Omaña indica que la propuesta de creación se ve sustentada en las condiciones institucionales de ambas entidades y considera que, para un Consejo Directivo, debe realizarse una actualización de la información del doctorado como el estudio de factibilidad, el estudio del mercado, la sustentación en el PEI, entre otros aspectos que se deben revisar. Pide a la Secretaria General que este muy claro cuáles son las implicaciones el hecho que el registro calificado lo radique el ITM, cómo va a ser la gobernanza del programa, en qué consiste el Comité Académico, la relación que va a tener con los consejos académicos y revisar los antecedentes de buenas prácticas.

- El Rector Alejandro Villa hace la pregunta ¿cuál es el papel que juegan las humanidades en un Doctorado de Ciencia y Tecnología? A ello, el docente David indica que la concepción que se ha tomado de tecnología en el PEI de la institución permite desarrollar o implica *perse* un pensamiento humanista, entendiendo la tecnología como el estudio o análisis de las prácticas humanas y de manera específica se encuentra en la línea de las ciencias digitales.

- El Vicerrector Hernán Salazar indica que desde la institución se ha venido adelantando todos los estudios sobre cómo va a ser la organización administrativa del doctorado, que plataforma de matrícula tendrán los estudiantes, como se va a certificar los contenidos de las materias, teniendo en cuenta que es una iniciativa conjunta entre ambas entidades.

- El Decano Conrado Augusto indica que es bueno que se traiga la propuesta de creación de un nuevo doctorado, para que la institución siga creciendo en este tipo de posgrados, por lo que le parece una apuesta ganadora. Indica que le gustaría que se hiciera el ejercicio con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de presentar el doctorado en los aspectos relacionados con los grupos de investigación relacionados con la facultad. A ello, el Decano Hernán Salazar indica que queda con la tarea de sentarse con esta facultad y la de Ingenierías para mostrar el abanico de posibilidades que tiene los docentes, grupos de investigación y estudiantes con la propuesta del doctorado.

- Se somete a consideración de los consejeros la recomendación de la creación del Doctorado de Ciencia y Tecnología. Se recomienda con diez (10) votos a favor.

**Nota:** El punto 8 será presentado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico y el punto relativo a la creación de las técnicas profesionales será abordado en una sesión extraordinaria del Consejo Académico con la propuesta de gobierno académico presentada por los representantes de docentes.

## 9. Propositiones y varios



- No se presentaron proposiciones y varios

Siendo las 13:32 se levanta la sesión y se firma por el Presidente y el Secretario del Consejo.

**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
Presidente del Consejo Académico

**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Académico

Se anexa correo electrónico de citación

**Elaboró:** Melissa Meneses Rodríguez - Abogada contratista de la Secretaría General.

**Revisó:** Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretario General

